ORDENANZA Nº 2537

VISTO: la Ordenanza Nº 2309, por la cual se crea el Nuevo Parque Industrial de la ciudad de Morteros, localizado en el inmueble ubicado en el Sector Sur del ingreso a la ciudad de Morteros; y

CONSIDERANDO: I) Que el Municipio, ha iniciado los tramites de visado del plano Nº 148.648.-

II) Que del inmueble originario, se subdividieron cuatro manzanas, con sus lotes correspondientes.

III) Que las manzanas resultantes (MZ 1, 2,3 y 4) que figuran en el croquis de subdivisión, se encuentran separadas por los polígonos que serán destinados a calle pública, y que en tal sentido, deberán ser afectados al dominio público municipal.-

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art.1º: APRUÉBESE el plano de SUBDIVISION de la Parcela 13375-0094 confeccionado por el Ing. Civil Guillermo E. Velásquez, MP 4634/X, que se adjunta a la presente Ordenanza como Anexo 1.

Art. 2º: AFÉCTESE al dominio municipal el polígono que resulta de restar al polígono principal conformado por las letras D – E - G – H, los cuatro polígonos conformados por 1) 1 – 4 – 6 – 8; 2) 12 – 13 – 15 – 16; 3) 18-21-24-26; y 4) 32-35-38-39 los que serán destinados a manzanas.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y dése copia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº281/13, del 21/05/2013.